



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Diciembre catorce (14) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de DANIEL PÉREZ LOSADA contra ANDERSON PULGARIN PERDOMO. Radicado 2021-00868-00.

DANIEL PÉREZ LOSADA presentó demanda ejecutiva, mediante apoderado judicial, contra ANDERSON PULGARIN PERDOMO, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 10 de noviembre de 2021.

El referido auto se notificó por correo electrónico al Curador ad-litem del demandado, el 25 de noviembre de 2022, quien no propuso excepciones durante el término que tenía.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma expresa, clara y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de ANDERSON PULGARIN PERDOMO, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza